

**Aquí está  
la córnea  
de Pascual**

LA  
REVISTA  
POLICIAL  
DE LOS  
MARTES

**AL  
ROJO  
VIVO**

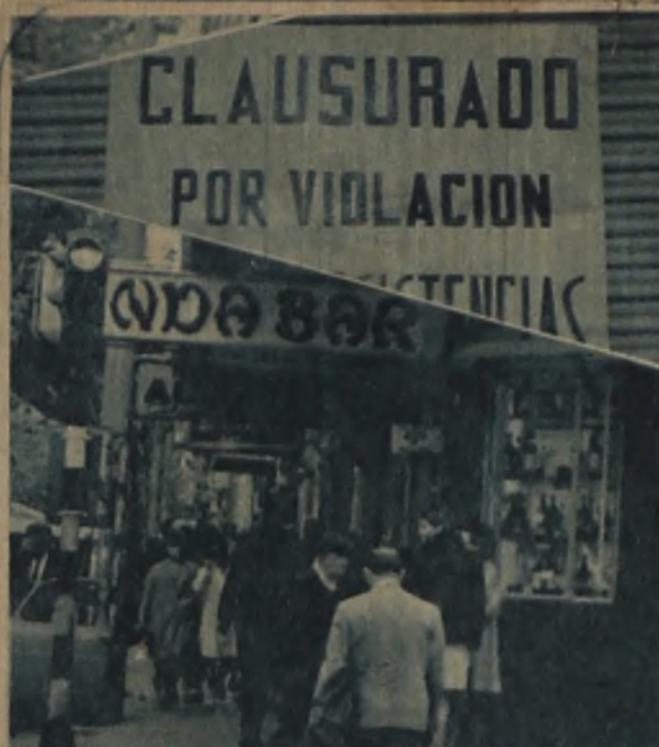
***Verá  
por él***

***Mensaje a los hombres***

CANJE - VENTA

LA CHICA  
TINTO AL FLORENTINO

LAS - BEN



## Cnel. Vidal: Duro con ellos

Un comercio de bar extraordinario, el bar "ONDA", por sus permanentes posibilidades de clientela, durante las 24 horas del día, recientemente fue clausurado por Subsistencia, por algunos días, por infracción a la ley de precios.

¿Precisaba ese comercio caer en el ilícito?

De ninguna forma. Si con el trabajo normal de ventas, a precios permitidos, sin ninguna clase de dudas, igualmente sus propietarios pueden usufructuar importantes beneficios.

Pero la ambición desmedida lleva a estas situaciones, que atentan contra el público consumidor, y hace caer en auténticos delitos económicos a comerciantes.

No ha sido solamente el Bar "ONDA" el clausurado. Otros comercios también, como por ejemplo, recientemente Tiendas "San Francisco".

Es evidente que si el comercio no se aviene a colaborar en ubicar al País en sendas de normandad económica, dejando de lado abusos en los precios, las autoridades deben ser severas al máximo en la represión.

Parecería que ciertos comercios son "hijos del rigor"... No les alcanzan proclamas de colaborar en alcanzar la estabilidad económica del País, ajustándose a las disposiciones que se dictan en materia de precios. Y siendo así hay que ser duros con ellos. Por lo que, apoyados decidida y entusiastamente las medidas que adopte el Consejo Nacional de Subsistencia sobre el particular. La función de policía económica que asume el Ente testigo, merece nuestros plácemes. Y debe merecer los de toda la población. Duro con ellos, Cnel. Vidal!



SEMENARIO POLICIAL  
DE LOS MARTES

Año IV Nº 182

Martes 8 de Abril de 1969

PRECIO EN TODO EL PAIS: \$ 22.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:  
Luis Schiappapietra

DIAGRAMACION: Horacio Márquez  
y Washington Sceniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,  
Walter Molina Socorro y Carlos  
M. Aguirre.

DISTRIBUIDORES: Domínguez y  
Esport.

DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1405  
Teléfono: 9 66 48.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:  
Av. 18 de Julio 1459 bis, piso 4,  
Esc. 18.

IMPRESION: Empresa EL DIA S. A.

Administrador:

ARTELIO MALLADA

### RESUMEN

- La actuación policial en la calle Talcahuano.
- ¿Quisieron raptar a Jorge Batlle o a sus hijos?
- Muerte en la pensión.
- Gardel y la verdad de L. Bicaín
- Siguen presos los responsables por "Monty".
- Que los muertos sirvan para salvar vidas.

**Dr. Julio Ma. de Olarte**

Defensas penales

Solicite día y hora al 7 57.85.

## LA PAGINA DEL DIRECTOR



# Vuelven los estudiantes

Se han reiniciado las clases. Desde ayer, miles de niños, adolescentes y jóvenes, pueblan las aulas de los liceos, la universidad y las facultades. Esos jóvenes, en el año pasado, fueron el fermento y, también, "la explosión" de sucesos que adquirieron especial (y también artificial) espectacularidad: huelgas, demostraciones, barricadas. Ellos vivieron intensamente los problemas del país; algunos, incluso, murieron. El enfrentamiento con la organización social (que tiene su fachada en la policía), fue cruento. ¿Ha servido para algo? Esperamos que sí. Esperamos que la "muchachada", en este año lectivo que se inició ayer, pueda dedicar sus afanes al aprovechamiento integral de las lecciones; que los problemas angustiosos de la colectividad, que ellos integran, no los desfibren... Nosotros sabemos — como toda la población —, que si los problemas se suscitan, estarán en primera línea del

combate. Eso es lo bueno, lo reconfortante. ¿De que nos serviría una juventud cómoda, cobrada, inconsciente?

Pero tenemos que desear que no haya lacho. Que puedan dedicar, íntegramente, el valor de su voluntad e inteligencia, al aprendizaje de la cultura y la ciencia. Ellos son los que harán algo del Uruguay futuro.

Para que los adolescentes y los jóvenes puedan dedicar, íntegramente su capacidad al asimilamiento de la cultura y los conocimientos, es necesario que no les distraigan y exciten los problemas sociales. Y ese es el gran problema del gobierno. ¿Queremos una juventud tranquila, estudiosa? Demosle un clima propicio. Y esa es la obligación de los mayores. Ese es el compromiso de la generación que tiene entre sus manos el destino del País.

A. GARCIA PINTOS

## LA USURA ES HAMBRE



### COMO SE MANEJA ESTE CRUEL PROCEDIMIENTO

Lo del título: usura es hambre. Es hambre porque existe un comercio del dinero, entregado a título de préstamo, con intereses tan altos que distorsionan toda la vida del País.

Es lamentable norma en la vida del Uruguay el cobro del 110% de interés anual por el dinero, o sea al 5,5% mensual, pero con un "detalle": que los intereses se pagan sobre el total y no sobre los saldos acumulados.

Ese interés del 110% anual, con el "matiz" señalado, es algo así como lo corriente en el comercio del dinero. Porque se sabe existen tasas de intereses que oscilan entre un 10% y 20% mensual!

Y, asimismo, en préstamos de automóviles, se cobra hasta el 120% de interés.

Y esto, precisamente, es hambre. Porque deforma la vida económica del País. Quien debe aceptar dinero pagando esos intereses de agio, penados por la ley, a su vez especular para financiar las "operaciones". Y entonces, el comercio, la industria, los particulares, por alguna vía tratan de arreglarselas...

Cayendo todo, fatalmente, en la inflación, que en definitiva es hambre para el pueblo, porque distorsiona el poder adquisitivo de nuestra gente uruguaya.

El hecho económico de la usura debe ser perseguido implacablemente por las autoridades.

# La verdad de la calle Talcahuano

No tuvo nada que ver. Sin embargo, el momento amargo lo pasó...

El Ing. Manera Lluveras iría para la casa de un familiar —ubicada a unos cien metros de la finca de Talcahuano 3121—, cuando fue detenido. Una gran casualidad... que aceptó Lluveras, que no quiso huir, quizás "mellado por la lucha". De los documentos que exhibió la policía, lo que se desprende (aceptado por el Comisario Otero) es que los tupamaros intentaban raptar a Jorge Batlle. La verdad de la historia del allanamiento en la finca de la Srta. Lerena.

\* Fue espectacular el allanamiento. Pero "en silencio".

\* Llegó, primero, el Comisario Alejandro Otero; en su auto —chapa del Interior—, y otro auto con gente a sus órdenes: en total, ocho personas...

\* Pararon en la calle Talcahuano, a veinte metros del apartamento señalado con el 3121...

\* Y a contramano...

\* Hubo "ligera conmoción" en la zona del Parque Batlle...

\* Entró, Otero, con sus hombres: revólveres en mano, en el apartamento N° 3...

\* Los salió a recibir, cuando "tocaron timbre", un muchacho que se iba poniendo el saco para irse...

\* Era Enrique Rodríguez Larreta (hijo), de 18 años de edad, estudiante brillante de Ingeniería, segundo año de preparatorios...

\* Con él estaban, en el apartamento, Jorge Lerena, de 19 años, el sobrino de la dueña de casa, y Mario Dubra, de 24...

\* Jorge Lerena, estudiante de Arquitectura, estuvo un año ausente del país: volvió hace tres meses... Se vinculó con Rodríguez Larreta, amigo de una niñez no lejana... Lo invitó a ir a su casa, a tomar mate y hablar de problemas sociales...

\* Era la segunda vez que iba allí Rodríguez Larreta; y era la primera vez que veía a Dubra, que llegó a la casa con un portafolios...

\* Ni Rodríguez Larreta ni Lerena tenían armas en su poder cuando llegó la policía...

\* Los únicos documentos "tupamaros" que había en la casa estaban en el portafolios de Dubra...

\* Los estaban deteniendo a los tres, cuando

llegó a la casa Gustavo Zurra... Es un empleado, con "inquietudes" sociales. También fue apresado.

\* Por teléfono, desde la misma casa, se avisó al Jefe de Policía. Diez minutos después estaba allí Zina Fernández con sus ayudantes, el Mayor Trabajo y el Inspector Conserva...

\* Entonces ocurre lo insólito: a una cuadra de la casa se ve a un hombre, de 40 años, aspecto triston, que avanza por la vereda...

\* Un funcionario policial —con la orden de pedir documentos a todos los que anden por esa vereda— lo interroga...

\* Y hace ademán de sacra un arma; lo inmovilizan y dice: "Soy Manera Lluveras..."

\* El golpe estaba dado...

\* También detienen a la dueña de casa, la Srta. Elvira Lerena, a la que llevó —cuando estaba la policía adentro— su amiga, Ana María Pesci Villasboa, en un auto, frente a la casa.

\* Van todos hasta el Juez... doctor Pereyra Manelli.

\* Y, al final, resultan procesados Dubra, Zurra, Manera Lluveras —desde luego— y el sobrino de la dueña de casa por "encubrimiento"...

\* Pero la Srta. Pesci Villasboa sale en libertad; también la dueña de casa y Rodríguez Larreta...

\* Después (dos días más tarde), la policía, en conferencia de prensa, muestra documentos "encontrados" en la calle Talcahuano y otros allanamientos (no especificados)...

\* Según un papel, "podría existir la posibilidad de que los tupamaros intentaran secuestrar a los hijos de Jorge Batlle".

\* Pero, en opinión del Comisario Otero, en realidad intentaban secuestrar al propio Jorge Batlle...

A man with a serious expression, wearing a dark suit jacket over a collared shirt, is the central focus of the image. The background is dark and out of focus. The overall color palette is monochromatic, dominated by shades of brown and black.

**LLUVERAS**

***SE HABRIA  
ENTREGADO  
SOLO...***

# RAPTO

## ¿JORGE BATLLE O SUS HIJOS?



\* Ha causado conmoción la noticia según la cual podría ser propósito de los tupamaros raptar a los hijos del Sr. Jorge Batlle.

\* Son dos pequeños, un varón y una niña, de tres y seis años de edad.

\* La noticia, avalada como posibilidad por el diario ACCION, del cual Jorge Batlle es propietario y "alma mater", surge de un papel exhibido por la policía.

\* En la conferencia de prensa se mostró este papel donde, en forma "ritter", con escritura a mano en tipo de imprenta se señalan que los hijos del Sr. Batlle concurren al Colegio Inglés de las 10 y 15 a las 12 y 45.

\* La policía no dijo en cuál de los últimos allanamientos se encontró este papel.

\* Señala, además, que el señor Batlle va a buscar a sus hijos acompañado de un guardaespaldas.

\* Al parecer este papel no apareció en la casa Talcahuano.

\* Pudo haber sido en la chaqueta de El Colorado; pudo haber sido en otros de los allanamientos anteriores. Incluso de semanas o meses atrás.

\* Por alguna razón, perteneciera la policía resuelve darlo a publicidad.

\* Sin embargo —en el curso de la conferencia— uno de los periodistas preguntó si, en realidad, el asunto no significaba que "estaban siguiendo los pasos de Jorge Batlle para raptar a este".

\* El Comisario Otero es en duda el hombre que conoce mejor a los tupamaros porque lucha contra ellos desde hace seis años; expresó: "Si, podría ser correcta la hipótesis".

\* Hay una razón de lógica para que sea así: los tupamaros han estado y están buscando apoyo popular para su movimiento.

\* A ellos saben que el raptor de un hijo de un jefe político es una repulsa popular.

\* Se echarían la población en

contra, con una medida de esta especie.

\* Los hijos de Batlle pertenecen a otros círculos de propiedad, según ellos, y no concurren en los colegios.

\* Raptaron a Pereyra Reverbel. Y les hubiera sido más fácil raptar a su anciana madre o una sobrina, por la que tiene gran afecto el Director de UTE.

\* Raptar a uno de los pequeños hijos de Jorge Batlle hubiera sido un "golpe en contra" para ellos.

\* Pero raptar a Jorge Batlle les hubiera significado un golpe de efecto por la significación política y social del líder de la lista 15.

\* El hallazgo del papel cuyo origen no se estableció ha motivado, de cualquier manera, una estricta vigilancia policial.

\* Aunque Jorge Batlle (que podrá ser muy discutido, pero cuya valentía es conocida) no quiere protección especial alguna.

Colajo ingles al cual regularmente concurren los  
hijos de Jorge Batle. Cavia 2787-2791.  
esq. libertad. los va a buscar entre las 12<sup>15</sup>  
y la 12.45. Acompañado de 1 guardaespaldas.



# Los periodistas están indignados

- EL DIERO planteo hará (según nuestros informes) a la Asociación de la Prensa, al Ministro Interior.
- EN REUNION ESPECIAL, los directivos de la agrupación de los periodistas, exigirán que la policía establezca, con toda precisión, el origen del informe que fue exhibido a los cronistas policiales.
- EN ESE INFORME se enjuicia a la Asociación, se hacen consideraciones sobre "la ubicación de sus dirigentes y las distintas tendencias que se divide el gremio: Lista 1, Lista 2, etc."
- TAMBIEN se califican, políticamente (y ca-

prichosamente) a los dirigentes como "comunistas", "amarillos", "propatronales", "anarquistas", etc.

- ARIENSON los directivos de APU que en el asambleo del gremio fueron muy amplios en sus críticas de afiliados. Se discutió durante horas.
- ES FACIL, para cualquiera, hacer un cuadro.
- PERO AUN EN que este "cuadro", que se exhibió, tiene la finalidad de desprestigiar a la APU.
- Y POR ESO pedirán aclaraciones.



◆ Había que esperar. Tenía que suceder. En cualquier momento tenía que ocurrir una desgracia.

◆ Julio César Araújo Guerrero dio muerte a Carlos Deamon.

◆ Araújo es un trabajador, con familia, que vivía en una pieza de una pensión de la calle Pay-

sandú.

◆ Una de las famosas "pensiones por día".

◆ Deamon, de 50 años, era el encargado.

◆ Araújo pagaba, por la pieza, \$ 2.500 mensuales...

◆ Deamon —obedeciendo órdenes de los dueños—, le dijo que a

partir de este mes pagaría cinco mil; el doble...

◆ De estos abusos hemos hablado muchas veces.

◆ En pensiones miserables se cobran por piezas, altillos, cubiculos, doscientos y trescientos pesos día...

- ◆ Hemos exhibido fotografías.
- ◆ Hay más de cien pensiones sólo en el centro y la ciudad vieja.
- ◆ Hay un verdadero "truts".
- ◆ Hay individuos que tiene cinco o seis pensiones de éstas.
- ◆ Pagan, por casas viejas, alquileres miserables... O las han comprado ya. Dividen las piezas con cartón, con cualquier cosa. Y cobran, por cada "lugar", cinco, seis, siete mil pesos por mes.
- ◆ La gente desesperada, que no tiene dinero para la garantía ni para depósito; que además no puede pagar por un apartamento lo que se pide hoy (de 12 a 15 mil pesos), tiene que ir allí.
- ◆ Pagan día por día; si no, los echan.
- ◆ No hay ley que los protejan.
- ◆ Estas pensiones, con infames baños colectivos, en pésimas condiciones de salubridad, no podrían subsistir...
- ◆ Pero, al parecer, el Municipi

# SANGRE EN LA PENSION



Todo sirve  
para habilitar  
ambientes en las  
pensiones...



## ¿Hasta cuándo explotarán a la familia uruguaya?...

- ◆ ignora esta explotación...
- ◆ Araújo se negó a pagar; Deamon quiso expulsarlo.
- ◆ El encargado lo amenazó con un revólver; Araújo lo mató con un cuchillo.
- ◆ Este es el drama, en última síntesis.
- ◆ Pero el drama es el otro; es la explotación del hombre por el hombre...

- ◆ Son miles de familias que viven en esos cuchitriles... Niños criados en la oscuridad, en corredores... Gente que trabaja y no tiene derecho al descanso. Pensionistas, viejos, que viven en altísimos infectos; en agujeros; hasta en letrinas.
- ◆ AL ROJO VIVO lo ha documentado.

- ◆ Este es el verdadero drama.
- ◆ ¿Hasta cuándo seguirá esto?
- ◆ ¿Hasta cuándo vivirán así miles de uruguayos mientras unos pocos, casi todos extranjeros, ganan entre 300 mil y 600 mil pesos por mes, con sólo explotarlos?
- ◆ ¿Qué hace el Gobierno?
- ◆ ¿Qué hacen los legisladores?

# LA VERDAD DE GARDEL



Don Lorenzo Bicain, narra a nuestros compañeros Schiappapietra y Altivo Medina —en presencia de su amigo Juan Morsi—, su amistad con Gardel. Al costado, una foto inédita del idolo.

en 1895 los hermanos Lumiere inventaron el aparato que popularizó la proyección cinematográfica convirtiéndola en industria.

En 1874 nació Guillermo Marconi, el inventor de la telegrafía sin hilos (la radio) otra de las bendiciones de la época moderna, uno de sus ingenios fundamentales, útil para el hogar, para las artes, para las ciencias, para la comunicación humana.

Todas estas maravillosas invenciones, surgidas sucesivamente en un lapso de pocos años, sacudieron con fuertes impactos el asombro de aquellos sencillos hombres de aquellos tiempos en que comenzaba la transición hacia una época de maravillas. Por entonces Isaac Peral ensayaba su submarino y Julio Verne abría las puertas de la fantasía en obras literarias cuyas páginas todavía están abiertas.

Observemos que todos esos inventos coinciden hacia un resultado final que es la comunicación humana: los hechos artísticos, los hechos científicos y las ideas pueden ser conocidos a través de grandes distancias y en todas las direcciones simultáneamente. Estamos en la era de la comunicación masiva... y esto es importante para nuestra historia.

Ubiquemos a Gardel en este mundo de la técnica.

## • UNA MENTALIDAD NUEVA

Carlitos nació nueve años después que el fonógrafo que estaba esperando, 9 años antes que el cine, que a pesar de ser una industria precoz tardó demasiado en sonarizarse. Guillermo Marconi, entonces, era muy niño pero se apresuró a inventar la radiotelefonía a tiempo para ofrecerle sus ondas donde sigue vibrando la voz del cantor popular más importante del Río de la Plata y donde sigue (cada día renueva) la polémica acerca de su nacionalidad, de sus verdaderos amores, de sus auténticos amigos, de sus anécdotas fidedignas, de todo lo que alguna vez tuvo algo que ver con él.

En un mundo donde se producían conquistas técnicas sucesivas y re-

volucionarias transcurrió la infancia del Gardel niño, en un mundo de maravillas que preparaba mentalmente al hombre para ser en sucesivas generaciones y desde entonces más progresista, más inquieto, más pujante. Este niño Gardel nacido con el fonógrafo y el cine, contempló el advenimiento de la radio

y del avión. Así ya estaba preparado el escenario para jugar el drama del hombre y la multitud. También estaba iluminando la música incidental mientras el idioma crecía como cosa viva y la raza se perfeccionaba con una nueva mentalidad fermental.



Notas especiales de ALTIVO MEDINA

SEÑOR JUEZ:

1. **Puntualización jurídica.** — Antes de abocarse al estudio de la presente incidencia es de señalar, de paso que este Ministerio deplora no compartir los argumentos que formula el Sr. Defensor acerca de la pretendidamente inexacta imputación *sub iudice*.

Y este es el juicio que merece tal postura forense, toda vez que, en el escrito excarcelatorio no se ha suministrado un solo argumento jurídico para enervar la tesis fiscal —aceptada por el Juzgado de Instrucción— de que la solución de principio es que todos los delitos de acción pueden cometerse omitiendo, salvo que el verbo que gobierna la figura, más que activo sea *activísimo*. Por lo demás ni una palabra se ha dicho acerca de la pretendida falta de virtualidad penal para resolver un problema planteado dentro de los dogmas de la *causalidad típica*, es decir dentro del más puro principio de *normativismo*; mejor aún, de *legalidad*. El sentido normativo de la acción típica o de la inacción que incide sobre el resultado, son ideas de valor que derivan del concepto mismo de *enfuerto legal* y deben mirarse —ambas— como contrariedades a la norma que acoge el precepto subyacente en la figura.

Pero hay más aún.

La Defensa, sin haber desvirtuado los elementos sobre los que fundamentan su dictamen el Ministerio Público y su resolución el Juzgado, acota que con su tesis se colide con el *principio de legalidad* ya que, prosigue, cada vez que el legislador ha querido sancionar la omisión como delito lo ha dicho expresamente.

### No se replica la virtualidad jurídica

Con lo que volvemos al punto de partida en el sentido de que no ha replicado la virtualidad jurídica de la tesis del Juzgado y del suscrito; porque es el caso que —y creemos no equivocarnos— no hay verbo más activo que el verbo "dar muerte" que rectora toda la figura del homicidio (art. 310), y ocurre que —por lo menos hasta el momento— no aparece legislado en nuestro Código, ni en ninguno de los que el suscrito conoce, el delito *omisión de amamantar a un recién nacido*. Sin embargo ha devenido tradicional el ejemplo de que ese *activísimo* delito que es dar muerte, puede cometerse por omisión, aún en ausencia de aquella figura especial si la madre o el aya no da su seno a la criatura; y a ninguna doctrina se le ha ocurrido, cuando menos hasta ahora, sostener que con la imputación aludida, se colide con el principio de legalidad.

Finalmente, no está demás dejar constancia de que, malgrado haber cuestionado la exactitud dogmática de la imputación, la Defensa, *consintió expresamente* el auto de enjuiciamiento por escrito presentado a tal fin, según en el mismo reza a solicitud de los encauzados a efectos de acreditar su inocencia en el decurso de la causa (fs. 51).

2. **Las medidas solicitadas por el Ministerio Público.** — Este Ministerio, habida cuenta de la posición que sustenta en torno a la naturaleza de la detención preventiva —muy difundida hace no mucho tiempo por un hecho que alcanzó notoriedad— solicitó en la especie medidas antes de expedirse, cosa por cierto que muy sólita dentro de la jurisprudencia práctica de la justicia penal, en la incoación de estas incidencias excarcelatorias.

Y ello, por cuanto desea aventar cualquier tipo de dudas en cuanto a la actitud de los encauzados respecto de la conducta que se les imputara.

### La actitud del Dr. Fred Ham

Ahora bien; producido el asalto en el bufete del Dr. Ham, éste resolvió tomar "a su cargo lo relacionado con la denuncia del hecho" (decl., SANZ fs. 2vto.); y es el caso que de las medidas solicitadas por el Fiscal resulta:

1º) QUE el día siguiente del hecho, esto es, el 15 de febrero el Dr. HAM se comunicó con el Gerente Gial., del Bco. de Crédito, Cont. FERRARO —en uso de licencia— planteándole como único y exclusivo problema el de su angustia porque Lucía TOPOLANSKI... tenía en su poder las llaves de acceso "al edificio donde están las oficinas del Dr. HAM, y otras arrendadas al Banco"; que sugirió un cambio de "tambores", lo que por el feriado de carnaval recién pudo cumplirse el miércoles 19. Es categórico el testigo FERRARO en el sentido de que "no se me consultó ni comentó nada con relación a la denuncia del ilícito (decl. FERRARO, fs. 62 y v.):

# SEGUIRAN PRESOS LOS RESPONSABLES DE LA FINANCIERA MONTY

2º) QUE preguntado FERRARO qué gestiones hizo el Dr. HAM "para denunciar el hecho", contesta que el sábado 15 de febrero "...le dijo que "esa tarde iría a Punta del Este a hablar con su "padre de ese problema"; por tal virtud se ofreció para acompañarlo, cosa que hizo. Acota que quiere significar respecto a la comunicación que el Dr. HAM quería con su padre era: "me imagino, no, para comentar acerca del asalto en general; y "yo para imponerlo de las medidas que habían "aconsejado adoptar con relación al problema de

"las llaves" (decl. cit. fs. 61vto.);

### "Temía efectuar la denuncia". Evasión fiscal

3º) QUE el Dr. HAM expresa que temía efectuar inmediatamente la denuncia del hecho porque no sabía cómo podía afectar a las sociedades extranjeras dañadas por el hurto, Acota a guisa de ejemplo que "...podía ocurrir eventualmente, que "se retiraran clientes de esas sociedades; que "clientes en el exterior abandonaran las mismas "por la notoriedad de la pérdida o sustracción de "la contabilidad. Ignoro también qué repercusiones de índole impositiva podía tener en el exterior el hecho (fs. 64);

# Medular Vista Fiscal del

4º QUE el encausado Dr. HAM es preguntado textualmente a solicitud de su Defensa: "Si fondos radicados en el Uruguay debieron pagar impuestos en su país de origen y eventualmente no los pagaron, y si el conocimiento del hecho ocurrido en el Uruguay podía acarrearle sanciones fiscales a aquellos inversores; y si es éste uno de los peligros que previó el declarante". CONTESTA: "Es una de las posibilidades previstas ya que eran sociedades que hacían financiaciones en el Uruguay con fondos provenientes en el Exterior (Decl. Dr. HAM, fs. 64v.);

5º QUE al día siguiente del hecho comunicó el mismo al Gerente Gral. FERRARO "a efectos de que tomaran medidas de vigilancia", y que por supuesto inmediatamente al asalto cambió opiniones con Juan SANZ y Arturo HAM, respecto de la conveniencia o no de denunciar inmediatamente el hecho pero la verdad —dice— es que no dio importancia a la posibilidad de demorarlo algún día (fs. cits.);

6º QUE aclara el imputado que supone que cuando se trasladó a P. del Este a hablar del asalto con su padre, "debe haber hablado bastante con él todo lo relativo al asalto, pero no recuerda que él haya emitido una opinión sobre el problema concreto de la denuncia inmediata, es decir acerca de la oportunidad en que debía formularse". Aclara que de todos modos habla que hacer la denuncia pues "ello era necesario para emitir un duplicado de las acciones sustraídas" (fs. 65);

## Desde Bs. As. lo autorizan

7º QUE trató de ponerse en contacto con sus clientes los MAYORGA en Bs. Aires, escribiéndoles; pero que el "viernes de Carnaval", recibió por una persona que venía de la Argentina ya una carta de Armando MAYORGA "autorizándolo a proceder como lo considerar más conveniente" (fs. cits.);

8º QUE sabedor de que Inteligencia y Enlace había tomado cartas en el asunto, se dirigió allí el día 17 de febrero, después de almorzar (fs. cits.);

9º QUE dado que la denuncia formal la realizó ante las autoridades policiales el día 24 de febrero (una semana después de que MAYORGA lo autorizara para ello) expresa que "creyó" que su comparecencia ante la Policía el día 17 de febrero, equivalía a una denuncia, "en lo que tiene que ver a la puesta en conocimiento del hecho a las autoridades" (fs. cits.);

10º QUE surge de autos que el día 17 febrero el Dr. HAM no concurrió espontáneamente a notificar el hecho, sino que fue citado por Inteligencia y Enlace e indagado acerca del delito respecto del que no se había dado intervención policial por el personal de su estudio a su requerimiento expreso (ver Oficio 139/969 de Inteligencia y Enlace, fs. 22 y 156-69, fs. 33);

11º QUE el Dr. HAM fue categórico en el sentido de que no había denunciado antes del 24 de febrero —fecha en que formalizó la denuncia de hurto— porque "por razones profesionales debía consultar antes a sus clientes"; tal aserto luce en el expediente en el momento de formalizar la denuncia ante la policía (fs. 32).

## 3) Conclusiones acerca de las medidas

De todo lo expuesto cabe extraer estas conclusiones:

a) que recién al día siguiente del asalto el Dr. HAM resolvió enterar a FERRARO pero esto por temor a una nueva incursión "tupimara" es decir por razones de seguridad;

b) que al día siguiente habló con su padre en P. del Este, sin recordar que don Santiago HAM emitiese una opinión concreta sobre la conveniencia de la denuncia inmediata;

c) que consideraba si la necesidad de denun-

ciar el hecho en un futuro impreciso, pero ello en atención de la necesidad de esclarecimiento alguno del mismo sino para poder emitir en un momento también impreciso, el duplicado de las acciones sustraídas;

d) que también privó como elemento de frenación del conocimiento del asalto a la Autoridad el interés en que el estrépito del hecho no hiciera retirar clientela de las Sociedades clientes del estudio del imputado;

e) que para el suscrito tiene un carácter decisivo la respuesta suministrada a una pregunta formulada por el Sr. Defensor —véase bien que no por el Fiscal— en el sentido de que si la reticencia en denunciar no podía obedecer a cubrir el riesgo en que por una evasión impositiva fiscalmente sancionable pudiera haber incurrido en el Exterior, Sociedades extranjeras con fondos radicados en el Uruguay; a lo que el Dr. HAM respondió elocuentemente que era "una de las posibilidades previstas" (supra 2.º num. 4º).

## Predomina el interés económico

Parece pues de toda evidencia, a esta altura de las conclusiones, que el predominio del interés económico y fundamentalmente el de la posibilidad de acallar repercusiones por posibles ilícitos fiscales cometidos *extra locum delicti* fue lo que dinamizó la conducta del Dr. HAM y —justamente— de quienes con él convergieron en el resultado final.

f) que el día 17 de febrero (tres días después del asalto) el principal cliente del bufete asaltado, concede autorización al Dr. HAM para proceder según lo estime conveniente; ello no obstante, recién diez días después de la rapina y una semana después, de que MAYORGA "diere el sí", el Dr. HAM se decidió a formular la denuncia;

g) que el Dr. HAM expresa que a su juicio ya había denunciado el hecho el 17 de febrero en Inteligencia y Enlace. Empero no es compartible tal aserto; es sabido —y el imputado es abogado— que la denuncia es un acto formal de noticiamiento por persona que no se ve impelido a cumplirlo. Y el 17 de febrero, el Dr. HAM estaba obligado a decir la verdad de lo acaecido, y no porque espontáneamente decidiera hacerlo así, sino porque la autoridad se lo estaba exigiendo al haber sido citado a esos efectos.

## Por interés económico se viola la ley

Resumiendo,

La actitud espiritual del Dr. HAM, y obviamente, la de los otros dos co-encausados que convergieron material y subjetivamente a impedir el tempestivo conocimiento del hecho delictuoso implicó que la producción del evento antijurídico de la ocultación del hecho, fue preferida al eventual riesgo de intereses económicos suyo y/o de terceros. Tal actitud llevó al Dr. HAM y adláteres a poner sus miras sobre la violación del ordenamiento jurídico.

## 4. Naturaleza jurídica de la prisión preventiva: proyección en la especie.

Con respecto a la detención preventiva, el suscrito se ha plegado a la posición que sostuvo que la misma "...no tiene carácter propiamente jurisdiccional, sino esencialmente administrativo procesal, por más que esté garantizado judicialmente" MANZINI: (Tratado, tomo III, pág. 629). O sea que tiene un sentido, cautelar —asegurativo que— como lo dijera la más liberal doctrina francesa traduce una garantía para asegurar la ejecución de la sentencia de condena (F. HELIE: *Traité*, tomo V núm. 379; VIDAL: *Cours*, pág. 957).

El Juzgado debe simplemente evaluar hasta qué punto conviene a los fines del proceso el mantenimiento de esa medida cautelar que es la prisión preventiva. Y nos ubicamos como dijéramos dentro de la posición dogmática de quienes entien-

# Dr. F. Bayardo Bengoa

den que la detención preventiva tiende a tres fines principales: coacción procesal, garantía en orden a la ejecución de la pena y prevención especial. (LEONETTI: Tratado de Derecho Procesal Penal, ed. esp. Bs. Aires 1963, tomo II, pág. 260; VASSALLI: Osservazioni sulla custodia preventiva, en Scritti Giuridici in onore de MANZINI, Padova, 1954, pág. 486).

## Efecto de la prisión preventiva

Por su parte, el ilustre BOUZA cuyas opiniones tan oportunas resultan en la especie —por más de un concepto— antes que el suscrito seguía con su proverbial diáfana tesis que desde mucho tiempo sustentamos expresando (La Justicia Uruguaya caso 4830): "Aunque la prisión preventiva produce el efecto de privar al imputado de su libertad personal, la prisión preventiva no es una pena que sólo puede imponerse por sentencia firme, sino un estado de coacción personal que la ley recibe para seguridad y prevención y con el fin de alejar el peligro de un daño jurídico".

"Siendo el proceso penal un sistema de tutela jurídica para la sociedad y el individuo la limitación de la libertad que importa la prisión preventiva como consecuencia generalmente necesaria del procesamiento, se justifica por la necesidad de un auto defensa del derecho y por tanto como exigencia del propio orden jurídico en cuanto necesite asegurar su imperio. La prisión preventiva, como instituto procesal penal, se justifica, en otras palabras, porque siendo el proceso el único medio para aplicar la ley penal, ésta exige indispensablemente, una coacción capaz de asegurar su vigencia. Toda privación de libertad impuesta procesalmente por vía de la prisión preventiva, responde a la necesidad efectiva y actual de remover el temor de un daño jurídico; la inaplicabilidad de la ley penal".

## Igualdad ante la ley

Y bien.

A juicio del Fiscal, por mérito de todo lo expuesto, ningunas de las finalidades de la detención preventiva se ven colmadas —en un encubrimiento de rapiña— con veintiséis días de preventiva sufrida.

La jurisprudencia práctica de nuestros Tribunales es particularmente parsimoniosa en la concesión de la excarcelación en estos casos, y dentro del empirismo propio de sus soluciones, cabe señalar que, no suelen concederse libertades provisionales a primarios absolutos con buena conducta bajo los que pesa tal imputación, antes de los tres meses de preventiva.

Precisamente en el día de ayer, ante ese mismo Juzgado (autos Heber CASTRO y otros: Encubrimiento de Rapiña; Ficha 20-69) este Ministerio denegó la libertad a un primario absoluto, de buena conducta, encubridor de rapiña, con una preventiva ligeramente superior a dos meses.

Y como no escapa ni puede escapar a la proverbial agudeza del Sr. Juez no hay razón alguna para establecer diferencias entre este caso y otros; de lo contrario se incurriría en una suerte de parcialidad, y al decir del más grande jurista moderno "...la repugnancia por la parcialidad se convierte para el Juez en la necesidad de superarla, o sea, de superarse; y en esta necesidad está la "salvación del juicio" (CARNELUTTI: Las Materias del Proceso Penal, Bs. Aires, 1959 pág. 67).

Nosotros tomamos la libertad de acotar: en la imparcialidad insita en la igualdad de tratamientos está la salvación de la Justicia.

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, el Fiscal, se opone a las libertades en trámite.

FERNANDO BAYARDO BENGOA  
Fiscal del Crimen de 1er. Turno



FECHA	PERMANENCIA	MON.	DIAS	MON.
1963/10/20	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/21	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/22	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/23	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/24	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/25	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/26	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/27	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/28	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/29	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/30	15	100.000	100.000	100.000
1963/10/31	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/01	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/02	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/03	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/04	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/05	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/06	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/07	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/08	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/09	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/10	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/11	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/12	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/13	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/14	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/15	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/16	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/17	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/18	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/19	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/20	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/21	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/22	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/23	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/24	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/25	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/26	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/27	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/28	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/29	15	100.000	100.000	100.000
1963/11/30	15	100.000	100.000	100.000



La córnea del fallecido Pascual López Piriz sirvió para traer luz a una vista perdida: la de Helio Freire Pereyra.



# QUE LOS MUERTOS SIRVAN PARA SALVAR VIDAS

AL ROJO VIVO, fiel con sus mejores orientaciones de propender al mejoramiento de la sociedad, física, espiritual y moralmente, se ubica, analizándolo e informándolo, un tema de suprema trascendencia. El del trasplante de órganos de personas fallecidas, para salvar seres con vida.

El caso del fallecido Pascual López Piriz, que conmovió a la opinión pública, tiene que servir para algo fundamental: dotar a los centros asistenciales médicos del Uruguay, de la norma legal que permita esa utilización.

Lamentablemente esa auténtica pereza y lentitud que caracteriza nuestra vida uruguaya, en la concreción de grandes soluciones que esperan en beneficio de la comunidad, ha dilatado ya, desde hace 15 largos años un proyecto que duerme en carpetas del Poder Legislativo. Ahora, que se planteó el caso de la denuncia criminal de los familiares de Pascual López Piriz, y la opinión pública sintió el problema, todos se han apresurado a presentar nuevas iniciativas legislativas, tendientes a lograr la ley respectiva que autorice esa utilización.

Para concretar esta nota hemos conversado con distintos actores de la situación: a) el Director Asistente del Hospital de Clínicas, Dr. Aron Nowinski; b) el Dr. (Oftalmólogo) Enrique Meeroff, que practicó el trasplante; c) el señor Artigas Freire Pereyra, hermano del paciente; y d) el propio paciente, señor Helio (y no Elbio como equivocadamente se divulgó) Freire Pereyra. Sin perjuicio de los aspectos esenciales de la vista fiscal del Dr. Antonio Camaño Rosa, solicitando el archivo del caso en la esfera penal, a propósito de la denuncia de los familiares de Pascual López Piriz.

Fueron tres días de febril actividad del periodista. Búsqueda de direcciones, entrevistas, desencuentros, insistencias, desesperanzas, perseverancia, para finalmente llegar... Días de 25 horas... porque la mente nunca descansó.

## ... "EL USO DEL SER QUE FALLECE AL QUE QUEDA VIVO" ...

Evidentemente el Hospital de Clínicas, dirigido por la Facultad de Medicina, es un Centro Asistencial de gran importancia en la vida del País. Manejado a estricto nivel científico, sin burocracia, ni politización, Clínicas honra a un país, el Uruguay, al que todos concebimos como organización estatal, con servicios nacionalizados.

En la búsqueda del domicilio del señor Helio Freire Pereyra, fuimos hacia la dirección del Hospital. Allí nos recibió, con total dedicación y comprensión de nuestras inquietudes, el Dr. Aron Nowinski, Director Asistente del H. de Clínicas. No solamente nos brindó el domicilio del paciente injertado, sino que aprovechó para brindarnos importante información y conceptos sobre el tema de utilización de órganos de personas fallecidas para seres vivos que precisen de ella.

El Dr. Aron Nowinski, Director Asistente del Hospital de Clínicas que formuló importantes declaraciones para "AL ROJO VIVO". — Lo apreciamos con Schiappapietra.



Podríamos resumir así las palabras del Dr. Nowinski:

—Como consecuencia de la extracción de los ojos del fallecido Pascual López Piriz y el consecuente problema, en el Hospital de Clínicas se han recibido infinidad de cartas de ciudadanos, de todas las condiciones sociales, ofreciendo sus órganos una vez desaparecidos de la vida física.

—Los grandes centros asistenciales del mundo, con legislación adecuada, tienen sus bancos de riñones, hígados, huesos, piel (para uso de quemados), corneas. El denominado banco no implica en que estos órganos estén "depositados". No. Simplemente se cuenta con la nomina de donantes, para la oportunidad en que fallezcan. Los órganos pueden quedar en depósito, si, con tratamiento adecuado, pero la gran efectividad de los mismos, para el trasplante, es inmediatamente de fallecido el donante. Aquí se hace presente la superior importancia del uso del ser que fallece en beneficio del que queda vivo. Hay momentos, cuando el tiempo apremia, que debe actuarse... Asimismo, el injerto, por ejemplo, de piel, se podría hacer a través de la donación y no usando la propia del enfermo.

—Pero la importancia del muerto no se circunscribe a la donación y uso de sus órganos para el ser vivo. Está también la autopsia. Existen normas mundiales en materias de hospitales, que todo aquel centro que no llegue a un mínimo de autopsias, no puede considerarse una institución calificada. La gran evaluación de los tratamientos médicos, ya sean quirúrgicos o de diagnóstico, podrán analizarse a fondo y sacar conclusiones que favorezcan el mejoramiento del tratamiento, a través de la autopsia. Ahí se podrán corregir defectos, encontrarse con nuevos elementos, etc. Una sutura, por ejemplo, mal hecha en una operación, en la autopsia, tendrá la crítica y la corrección de futuro necesarias. De lo cual se beneficiarán otros enfermos. Y de donde la propia ciencia médica podrá alcanzar superaciones permanentes en beneficio de la propia humanidad. Supondría comodidad para los cirujanos, a los fines de su responsabilidad, no tener que pasar por esa instancia de la autopsia. Pero no, la evaluación tiene que hacerse, como medio de superación.

—Quiere decir que la muerte en un ser humano, puede facultar para hacer de la misma un aprovechamiento de incalculable importancia para la vida de los demás.

—En el Clínicas se solicita a los que se internan a través de una declaración, si autorizan a donar sus órganos en hipótesis de fallecimiento. Pero aún así, ello no excluye la responsabilidad penal de su extracción, en mérito a la laguna que existe en nuestra legislación.

—En el caso concreto del trasplante de córnea al señor Helio Freire Pereyra, es propicia la oportunidad para informar que no se trasplanta todo el globo de la vista. Apenas lo que podría denominarse membrana en forma de lámina transparente. Ello hace que el color de ojos del paciente sea siempre el mismo.

QUE LOS MUERTOS  
SIRVAN

PARA SALVAR VIDAS



Helio Freire Pereyra espera confiado la consolidación del injerto en su vista. La misma estaba perdida. Vemos luego al Dr. Arón Nowinski, que expresó conceptos muy definidos con respecto a las enormes posibilidades del uso de los muertos para salvar y mejorar vidas humanas y, finalmente, Helio Freire Pereyra, su hermano Artigas, con nuestro compañero Schiappapietra,

#### CON EL Dr. ENRIQUE MEERHOFF

Hablar de los Meerhoff, es hablar de ojos en este país. El Dr. Enrique Meerhoff, hijo del Dr. Arnoldo Meerhoff, fue uno de los cirujanos que hizo el trasplante al señor Helio Freire Pereyra. Conseguimos hablar en el Clínicas con el Dr. E. Meerhoff. Hubiésemos deseado, lógicamente, ubicarlo en la curación de su paciente, en aquel lunes 31 de marzo. Pero... cuando llegamos hasta él, ya Freire Pereyra se había retirado. (Sabíamos que en esa mañana el paciente debía

## No Hubo Delito

se a curarse). De cualquier manera el médico restando trascendencia a su labor, se refirió muy escuetamente al proceso del injerto. "Evoluciona bien, habrá que esperar los 30 días del injerto para saber exactamente si la operación resultó exitosa o no. Es en función del principio de rechazo del organismo a trasplante de injertos. Pero esto evoluciona bien, reitero el Dr. E. Meerhoff.

—¿Sacamos una foto, doctor?

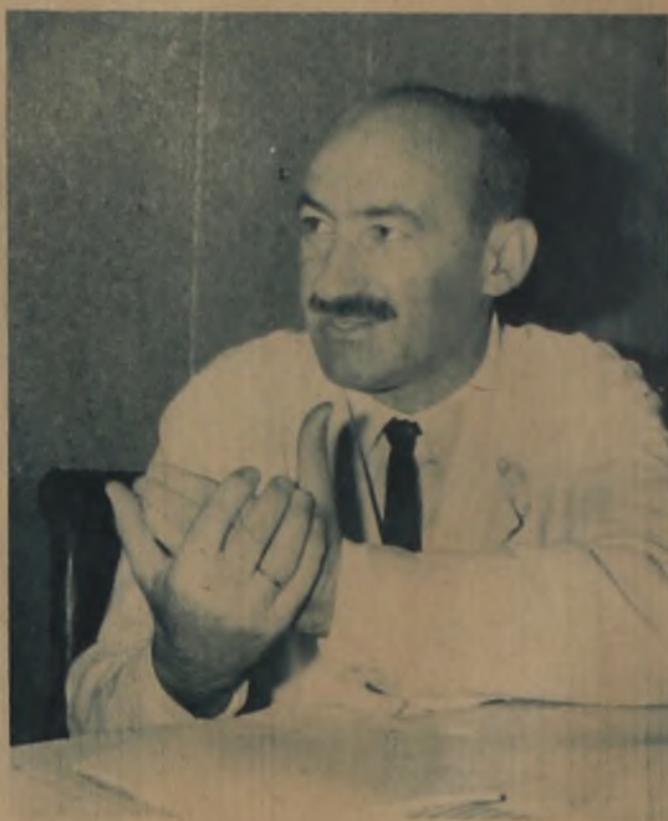
—No... No... (con una sonrisa en los labios).

—¿Y el paciente?

—Ya se fue... Lo curamos y se fue... (Nosotros momentos antes y de diferentes formas buscamos ubicar al paciente. Pero nadie sabía nada, especialmente la enfermera en la Clínica Oftalmológica del Clínicas en esa mañana... Turismo era un buen pretexto...).

#### EN EL HOGAR DE DON ARTIGAS FREIRE PEREYRA

En el barrio Villa Española vive don Artigas Freire Pereyra con su señora esposa e hijo y una maravillosa abuela, o bisabuela si se quiere, porque su nieta es la señora de don Artigas. Don Artigas, viejo funcionario policial (Sec. 8ª y Sanidad Policial), con 23 años de actuación, recientemente jubilado, vive la emoción y emoción del trasplante a su hermano Helio de alegría y felicidad por el beneficio que Helio, ha tratado por todos los medios, de



...obtuvo gratitud a médicos y pedir la sanción de una ley que autorice el uso de órganos de personas fallecidas para salvar la vida de seres humanos. Intervino incluso en un programa de TV. Fue don Artigas una gran ayuda para poder llegar hasta su hermano, que atena, en su estada en Montevideo, viviendo en el hogar de Villa Española y en el Barrio Flor de Maroñas, casa de familia, es de la señora de Helio. Luego de tres visitas nuestras a la casa de Villa Española en la última oportunidad tuvimos ocasión de conocer a don Artigas. Solicito y con gran espíritu de colaboración a la función periodística, nos acompañó hasta el barrio Flor de Maroñas. No fue fácil convencer a Helio de conversar con el cronista y autorizar a fotografiarse. Finalmente la indeclinable función periodística, que incluso habla de toques en los momentos difíciles, nos hizo cumplir con nuestra función.

#### "YO SOY SOLO UN PACIENTE"

Helio Freire Pereyra es un hombre joven de 44 años de edad. Alncado en su tierra natal de Cerro Largo,

# en la Extracción de Ojos

en San Servando o la Coronilla. Casado, con un hijo de dos años, Helio es un trabajador tenaz de la tierra en sus 29 hectáreas de San Servando. Un día empezó con los problemas de la vista izquierda y la solución fue injertarle una córnea. "Tenía periorado el ojo", nos dijo en su expresión bien gráfica para demandar el mal en su vista.

—Ud. nos disculpará —le expresamos—, pero nuestro anhelo es presentarlo como un mensaje hacia todo el País, en cuanto a la importancia que significa la utilización de órganos de personas fallecidas para salvar vidas de personas.

—Sí... yo me hubiese prestado al reportaje cuando estuviese totalmente curado...

—Perfecto, pero hay una importancia en este instante: su estado actual, de evolución y el documento gráfico de su vista izquierda. El impacto es ahora, a los fines del mensaje que precisa el País y especialmente las autoridades para legislar en la materia.

—Sí... bueno... de acuerdo...

—¿Y cómo está, don Helio?

—Mejor... dentro de las limitaciones que me permiten los colirios que me ponen en las curaciones puedo decir que ya veo. De a poco... Pero tengo que cuidarme... No hacer esfuerzos..., estar tranquilo... En la televisión puedo ver...

Y del problema en sí, suscitado por la extracción de los ojos del fallecido señor Pascual López

bat las lagunas de nuestro Código Penal en materia de cadáveres, debido a una adaptación defectuosa de las fuentes italianas. Allí se trataba de la ocultación de un cadáver para asegurarse la impunidad. Aquí se trata de la sustracción o mutilación de una parte de un cadáver determinada por móviles terapéuticos o curativos. En ambos casos está ausente la tipicidad (Arts. 1, 85 Código Penal), porque los hechos no fueron cometidos con los fines taxativamente enumerados en los artículos 307, 308 y 340 del Código Penal (vilipendio, piedad, veneración, amor, investigación científica, lucro). Es posible que el agente, como hombre, haya sentido también compasión por el enfermo, y como médico, haya acrecentado también su experiencia. Pero el móvil determinante de su conducta fue devolver a un tercero el sentido de la vista. Excluida la tipicidad, sería ocioso analizar si la conducta del médico está justificada y si medió error de hecho sobre la disponibilidad del cadáver. Tal como está redactado nuestro Código Penal —a diferencia del italiano vigente—, por una parte se presta a abusos y por otra parte resulta anticuado. Pero como el derecho penal es un sistema discontinuo de flicitudes, Juez o Fiscal deben acatar el principio del *nullus crimen sine lege*. Así lo hemos proclamado doctrinariamente judicialmente (Camaño Rosa, Tratado de los delitos). Se toca al legislador colmar las lagunas y corregir los anacronismos; en la especie, para conciliar el res-



Piriz. — Ya había solo el paciente —nos respondió.

\*

Habíamos cumplido con nuestro deber. Sábado, domingo y lunes, lo habíamos dedicado a esta nota. Don Artigas Freire sentía, como nosotros, una gran alegría por haberse podido cumplir con la crónica. Y él, don Artigas, también como nosotros, piensa que a este tema hay que concederle amplia divulgación para obtener una ley que autorice la utilización de órganos de personas fallecidas.

## LA POSICIÓN DEL FISCAL DR. CAMAÑO ROSA

El problema de la extracción de los ojos del fallecido Pascual López Piriz, provocó, como se sabe, la intervención de la justicia criminal. Finalmente el asunto se archivó, en mérito a la posición asumida por el Fiscal de Crimen de 4to. Turno, Dr. Antonio Camaño Rosa. En lo esencial dijo el Dr. Camaño que "ya había señalado el ilustre camarista Iscua Bar-

reto debido a los muertos con las necesidades de la ciencia".

\*

Entregamos, en consecuencia, este trabajo periodístico a la opinión pública y a las autoridades.

Reiterando y ahora haciendo nuestro un concepto medular del Dr. Aron Nowinski: que los muertos sirvan para salvar vidas y para mejorar la ciencia médica.

Y cuando finalizábamos esta nota no pudimos sustraernos a la emoción de divulgar que en el Hospital Marítimo "Alejandro Gallinal", de Maldonado, por vez primera se hacía un trasplante de córnea, a cargo de los Dres. Luis Eduardo Berrutti y Jorge Ferrer. Una mujer, en el trance de perder el valioso sentido de la vista, recibió, expresamente donada, las córneas de una persona que falleciera horas antes. Y ahora en la señora Marta Clara Gutiérrez, de 54 años de edad, se permite esperar, con total firmeza, que volverá a ver.

Luis SCHIAPPAPIETHA



Claudio Orlando con su esposa e hijito: por "hippie" lo creyeron un bandido...

Claudio Orlandi no quiso detenerse a la orden policial: dio más velocidad a su auto y tiraron sobre él.

"En la medianoche pasaba velozmente; no se quiso detener y lo creyeron un bandido fugitivo. Tiraron sobre él y cayó, como un águila en mitad de su vuelo". En estas pocas líneas se resume el drama pero ahora hay una viuda de 19 años, con un hijito huérfano de once meses y esperando otro. Este es el resultado de una noche de trágica equi-

vocación. El, — la vicuma —, se llamaba Claudio Orlandi y todavía no había cumplido veinte años. La tragedia ocurrió a las puertas de Bergamo, su ciudad natal. No se sabe si Claudio quiso "jugar a los bandidos" o, simplemente, el miedo a una multa lo impulsó a huir. El otro protagonista es Cornelio Spada, jefe de carabinieri. Pero, quizás, el gran protagonista es el mismo destino. En las afueras de Bergamo dos asaltantes habían saqueado una casa, huyendo en un auto azul. Se avisó telefónicamente a los puestos de carabinieri y se bloquearon los caminos. La noche era oscura. De pronto, Spada vio venir — raudamente en mitad de las sombras —, un auto azul. Dio la alerta a sus hombres y él mismo se colocó en mitad de la carretera haciendo señas con su linterna para que el coche se detuviera. Pero Spada tuvo que saltar a un costado porque el conductor apretó más aún el acelerador; vio dos figuras en el asiento delantero y creyó oír una carcajada. Gritó furioso: "Fuego". Y de los rifles de sus seis hombres, apostados a los lados del camino, brotaron seis hebras de fuego. Fueron más rápidas las balas que las ruedas del auto; éste se encabritó como un caballo, saltó, patinó y quedó atravesado en el camino. Corrieron los carabinieri. Un joven, aterrado, se acurrucaba en el asiento y a su lado, luego de haber puesto su última energía en el pie y en el freno, agonizaba Claudio Orlandi.

No; no era un bandido. Era un obrero calificado; uno más entre doce hermanos. Se había casado a los 17 años con su vecina Eugenia Lausana y era padre cariñoso de un bebé y se mostraba muy orgulloso porque pronto llegaría el segundo heredero que él esperaba que fuese niña.

La policía hizo descargos; no quiso detenerse y por poco embiste al jefe Spada. Eso era muy sospechoso como la loca velocidad que llevaba su auto. Y el auto era azul, igual que el usado por los bandidos. ¿Cómo dudar, pues?...

## VIUDA POR

Finalmente se buscó otro argumento. Era un "capellone"; es decir uno de esos jóvenes inconformistas de la Italia actual. Usaba melena como los "beatles", pantalones de vaquero debajo de la cintura, chillonas blusas... Y como los "capellones" le gustaba jugar a los bandidos, al peligro, a la aventura. Por eso no quiso detenerse.

Esta pobre explicación no la admitió el pueblo





Las amigas rodean a la viuda de 19 años de edad: nada consuela su dolor.

# UN TRAGICO ERROR

de Bergamo en cuyas calles creció Claudio. A los doce años ya entró en la escuela de oficios; a los 16 ya era oficial mecánico. Ese auto se lo "hizo él mismo", comprando aquí y allá, el motor, la carrocería, las otras partes.

Es cierto que usaba melena... pero no era prepotente, ni audaz. Era un excelente padre de familia pese a su juventud, querido de todos sus

amigos. Su afán era "correr en Monza; ser un Ascari o un Fangio". Por eso corría y, si no se detuvo, es seguramente porque no tenía patente para su veloz coche. Pagó con la vida, un error. Pagó con su vida la trágica equivocación del genio violento de un jefe de carabinieri.

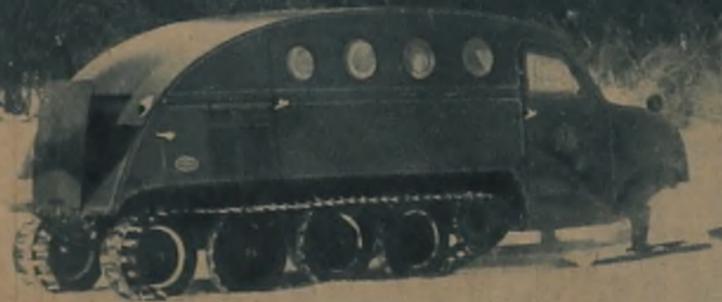
(Extractado de "Doménica del Corriere")

La instantánea es tremenda: Claudio no detiene su auto y los carabinieri hacen fuego.





Policia Montada del Canadá, la componen hombres entrenados para enfrentarse a todos los peligros



Nuestra colaboradora junto a uno de los famosos policías: al fondo, el edificio que corresponde a los establos donde se entrenan miles de caballos

Desde Canadá — Especial para "AL ROJO VIVO" por Lilián G. Varela

¿Qué es la famosa Policía Montada del Canadá? Hemos oído hablar mucho de ella, pero poco es lo que sabemos realmente sobre este magníficamente disciplinado cuerpo policial que actúa eficazmente en el país más grande de América.

He tenido la oportunidad de visitar ese bello país y de convivir con el amable pueblo canadiense. Como corresponsal del AL ROJO VIVO revista policial uruguayana tuve una larga entrevista con el Inspector General A. V. Philion de la Policía Montada en la Jefatura que se halla situada en Ottawa.

Debo hacer notar la cordialidad y la atención con que fui atendida por el Inspector Philion y el interés que demostró al hablarme de nuestra revista policial y de Uruguay.

—¿Cuál fue el origen de la Policía Montada del Canadá?

—Cuando fue establecida la Fuerza, el terri-

# La famosa

# POLICIA MONTADA

su influencia en aquella época?

—El policía de chaqueta escarlata, fue haciéndose una figura familiar en las praderas. Rápidamente el influjo de los colonos engrandecieron sus deberes y se encontró a sí mismo, haciendo los papeles de médico, maestro y amigo de los nuevos hogares que se establecían.

Luchaba en las batallas, socorría a las personas extraviadas, arreglaba bodas y funerales, llevaba el correo y recogía los impuestos.

Su contribución al establecimiento de la civilización del Oeste fue tremendo.

—¿Cómo está organizada la Policía Montada en nuestros días?

—Como la única organización federal policíaca, la R.C.M.P. (Royal Canadian Mounted Police) es el brazo de la ley del Gobierno canadiense. Está bajo el control del Procurador General y sus operaciones son dirigidas por un Comisionado desde la Jefatura de Ottawa.

Para simplificar el control y la administración, la Fuerza ha dividido el país en doce secciones designadas alfabéticamente, con cuarteles generales en las capitales de provincia.

Para reforzar las leyes federales, la Fuerza tiene jurisdicción a lo largo de todo el país. En las provincias, excluyendo Ontario y Quebec, es una policía provincial.

Es la única fuerza policíaca en las vastas regiones del Yukón y de los territorios del Noroeste, donde debe enfrentarse a cualquier clase de crímenes.

Hay cuatro divisiones de servicio: Marina y Aérea, las cuales son una adición a las operaciones policíacas; luego están "Depot" y "N" los cuales son mantenidos como centros de entrenamiento.

La Jefatura, desde la cual es administrada la Fuerza, está situada en Ottawa.

La Jefatura está dividida en unidades administrativas las cuales son, la Oficina del Comisionado, la Oficina del Tesoro y los Directorios, A: Administración y Organización; C: Investigaciones Criminales; I: Seguridad e Inteligencia; M: Servicios de la Marina, y S: Servicios y Socorros.

—¿Cuál sección se dedica enteramente a la investigación de los crímenes y quien es su jefe?

—A través de todo Canadá, todos los asuntos referentes al crimen están bajo la responsabilidad de "C" y su Dirección. A la cabeza de este está el Director de las Investigaciones Criminales.

La dirección de investigaciones concierne en forma preponderante el uso ilegal de narcóticos y drogas. Mantiene oficinas en Washington y en Londres y es miembro de INTERPOL.

Como miembro de INTERPOL, que tiene su jefatura en París, la Fuerza participa con otras fuerzas policíacas a través del mundo en recoger informaciones de las actividades y movimientos de los criminales internacionales.

—Algo que me ha sorprendido es que al visitar los Cuarteles, no he visto a los policías con el clásico uniforme rojo, ¿a qué se debe este cambio de indumentaria?

—Bien, el traje por el cual la Policía Montada es conocida universalmente, es decir el sombrero canadiense, chaqueta escarlata, pantalones azules, botas altas, guantes y su equipo Sam Brown, es usado solamente en las ocasiones especiales.

Es común que los turistas o visitantes en Canadá se sorprendan al ver los miembros de la Fuerza vestidos con chaquetas marrones y pantalones azules y sombrero de piel. Pero ha sido necesario este cambio de indumentaria, debido a los muy variados deberes de los "Mounties".

Esta es la región del Yukón, donde actúan eficazmente bajo temperaturas de 50° bajo cero

que antes de la Gran Guerra y la revolución, era una vasta zona de caza y constituía el hogar de muchos indios, quienes vivían libremente y no permitían la entrada a ningún blanco a sus territorios.

A Ottawa llegaban las noticias provenientes de los territorios indios y de las terribles luchas que sostenían los colonos contra los indígenas. Un oficial fue enviado a investigar las condiciones de vida en el Oeste.

El informó que el territorio entero, no conocía la ley y que no había orden o seguridad para la vida y la propiedad.

El investigador recomendó la creación de una pequeña fuerza para prevenir las cruentas batallas y establecer el orden. El 23 de mayo de 1873, por orden del Parlamento, la Policía Montada del Noroeste, fue creada.

Contaba en ese entonces con 300 miembros.

—¿Cómo fue creciendo el Cuerpo y cuál fu-

# CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de entablar relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Montevideo, marzo de 1969. Señor Antonio García Pintos:

Saludo al Director de la prestigiosa revista "AL ROJO VIVO" y le pido quiera poner en la Sección "Correo Sentimental" estas líneas para la Srta. que firma O.M.A. que el día 11 de febrero próximo pasado puso un aviso. Reúno todas las condiciones por usted solicitadas y sólo espero que por intermedio de esta Revista conteste a nombre de Elbio, Credencial K.C.E. N° 459.

**Nota de Redacción:** Obra en nuestro poder el nombre completo y dirección del Sr. que firma Elbio.

Montevideo, marzo de 1969. Señor Antonio García Pintos:

Por intermedio de su gran revista "AL ROJO VIVO" desearía publicar en la sección "Correo Sentimental" el siguiente pedido. Me agradaría entablar amistad con alguna señorita con buenos propósitos y buenos sentimientos no mayor de 35 años. Puede ser soltera, divorciada o viuda; de cutis blanco o moreno que sea de la casa y trabajadora.

Yo tengo 23 años, soy moreno, trabajo en una fábrica metalúrgica, vivo solo, me gusta pasear, bailar, etc., aparte estudio en mis horas libres.

Si a alguien le interesa mi llamado puede obtener más datos directamente a Gonzalo Ramírez 1540, Raúl E. González o por intermedio de "AL ROJO VIVO".

Montevideo, marzo de 1969. Señor Director:

Desearía que usted me permitiera tener contacto por intermedio de su revista con el Sr. que firma Miguel C. I. N° 235.737.

Para comunicarme con él deseo que se ponga en contacto conmigo, tengo un teléfono 2.21.20 o mi di-

rección que es Cno. Maldonado 7374 a Sra. Julia, a él daré más informes. Tengo 50 años que no los represento y muchas buenas cualidades.

Lo saluda atte.: **María Julia Lubarra**. Cédula de Identidad N° 773.552

Durazno, marzo 7 de 1969. Señor Director de "AL ROJO VIVO", don Antonio García Pintos:

Ruego a Ud. publique en la página "Correo Sentimental" que desearía mantener correspondencia con el señor que firma René Laureiro Credencial Cívica E.V.B. 3620.

Espero por intermedio de la revista mande dirección suya para así concretar datos personales.

Salúdalo atte.: **Carmen de Durazno**. Credencial Cívica R.A.B. 7591.

Montevideo, 6 de marzo de 1969. Sr. Antonio García Pintos. Estimado Director:

Por intermedio de su revista quiero contestar al Sr. René Laureiro, Credencial V.V.B. 3620.

Reúno algunas cualidades por el solicitadas, sobre todo en el arreglo personal y en paseos sanos. Y me encantaría tener una buena y agradable amistad.

Si le interesa contestar por esta sección a nombre de "Flor de Lis", Cédula de Identidad N° 1:030.450.

Salto, febrero de 1969. Señor Antonio García Pintos. De mi mayor consideración:

Ruego a Ud. publique mi carta en la sección "Correo Sentimental" con el fin de relacionarme por su intermedio con un hombre serio y honesto de buena posición y con fines matrimoniales, su edad debe oscilar entre los 45 y 58 años. Mis datos personales son: morena, cabellos negros, ojos oscuros, estatura 1.62, 65 kilos, 40 años, amante de las diversiones. La persona interesada debe retirar dirección en

"AL ROJO VIVO" a nombre de "Negra de Salto", Credencial Cívica J.A.D. N° 2315. Contestar por Onda.

Libertad, marzo de 1969. Sr. Director de "AL ROJO VIVO", don Antonio García Pintos:

Ruego se publique en la página dedicada a Correo Sentimental de su digna y prestigiosa revista este comunicado a Credencial Cívica M.F.A. 6379 de Cardona, Dpto. de Soriano que debe reclamar carta en la agencia Onda de dicha localidad al número de documento mencionado.

Desde ya muy agradecido saluda atte.: **J. A. A.**, Cédula de Identidad 28.982.

A Srta. F. L. G. Céd. de Id. 16.843:

Lamentando que en "AL ROJO VIVO" se omitió dirección que anuncia para remitirle carta a esta Srta., dado que podría haber ampliado conceptos y precisado detalles, le expreso que me indique a mi nombre, por esta página, día, lugar y fecha e indicaciones más amplias de sus datos, para mantener urgente entrevista.

Muy reconocido, salúdalo cordialmente, **René Laureiro**.

Montevideo marzo 7 de 1969. Sr. Director de "AL ROJO VIVO", Antonio García Pintos:

Por intermedio de "Correo Sentimental" contesto a las lectoras que firman Norma y Libertad. Creo reunir las condiciones de Norma, por lo tanto puede dirigir su correspondencia a Z. K. F., Correo Central, Casilla 1612, Montevideo.

De acuerdo con lo dispuesto por el N° 172 de este semanario de fecha 14/1/69 el seudónimo ZKF pertenece a Jesús Justo Olivera, C. I. 1:116.322, con domicilio en la calle Gronardo N° 3168, capital.

Atte.: **Jesús J. Olivera**

# CARRERAS AL ROJO VIVO

Jóvenes que desaparecen. — El trasplante de corneas. — Los millones para Leonardo Favio. — "Cinoca" y un barrio. — ¿Y los autos policiales? — Los jóvenes de Río Branco. — Otras cartas

Sr. Director:

Leí en su revista que una joven de quince años, llamada María del Carmen Blanco Ocampo, había desaparecido de su hogar. Y ya pasaron casi dos meses. No se trata, pues, de "una aventura cualquiera". ¿Puede en este país desaparecer una jovencita sin dejar huellas? ¿Hay una organización de trata de blancas? ¿Cómo la sacaron del país? ¿Si aún está aquí, quién la protege, la esconde? ¿Qué hace la policía? ¿Cómo es que no estamos "todos crispados" por este hecho gravísimo? ¿Los diarios, que dedican tanto espacio a "pavadas", ni se ocupan de este caso?

Otro padre angustiado.  
C. I. 369.862.

Sr. Director:

El caso del trasplante de ojos es, a mi juicio, apasionante. Estuvo muy bien el Fiscal al aconsejar que el caso se "archivara". ¿Cómo enviar a la cárcel a médicos que tratan de devolver la vista —que es el derecho al trabajo— a un padre de familia, con los fragmentos de alguien al que, desgraciadamente, no se le pudo salvar? En estos días, cuando en todo el mundo trátase de hacer milagros para el bien y la ciencia es uno de los apoyos que nos quedan, es un "atraso" que el Uruguay tenga una legislación retrógrada, reaccionaria, que impide el progreso de la ciencia. ¿Hay que cambiar el Código!...

Un donante

Sr. Director:

A mí, personalmente, "no me gusta Leonardo Favio". Eso es una cosa. Admito que le guste a muchos, sobre todo a los jóvenes. Este Favio, con sus canciones —cantadas con una horrible y destemplada voz, habla de cosas "escapistas"... Tuvo una mujer —dice—, solamente un verano... Vio a otra, en la calle y se le perdió entre la multitud. Sus cosas son así... Lo que me parece muy mal es que, por haber estado en Montevideo tres o cuatro horas y haber cantado cuatro o cinco canciones se le haya pagado casi tres millones de pesos mientras decenas —sí, decenas— de excelentes cantores, creadores e intérpretes uruguayos (Molina, Mastra, Zitarrosa, etc.) tienen que andar "de rascas" para ganarse la vida.

"Uno que escucha"

Sr. García Pintos:

Uds. publicaron en su revista, hace algunas semanas, una nota que puede considerarse "irrebatible". Decenas de vecinos, con carteles y exhibiendo documentación proporcionada por médicos, demostraron que una fábrica ("Cinoca") envenena a un barrio entero... Y bien, ¿qué ha pasado?... Que yo sepa, nada. Todo sigue igual. Me parece

justo que se trate de salvaguardar la fuente de trabajo de algunos obreros; pero nunca a costa de la salud de hombres, mujeres y niños. ¿En este país puede más el dinero que la justicia?

Vecino de Las Violetas.

Sr. García Pintos:

En el programa de TV "La puerta de Oro", el periodista policial Jorge De Vera dijo cosas muy graves. Por ejemplo, que en las comisarías de Montevideo no hay autos para movilizarse, porque los vehículos los usan los "jerarcas" para pasear ellos o sus familias. Si eso es verdad, ¿dónde están las decenas de autos, jeeps, motos y bicieletas que en los últimos años se compraron con el dinero del pueblo?

J. B. S.

Sr. García Pintos:

Soy un vecino de Río Branco. Le puedo decir que aquí los jóvenes que tenemos entre 15 y 20 años no tenemos ninguna oportunidad. Parece que "estamos dejados de la mano de Dios". Nuestro porvenir es entrar de peones en una estancia o convertirnos en un "contrabandista más". Y eso sí tenemos la suerte de ser hombres... Porque las chicas tienen, todavía, menos defensa que nosotros. Quizás en otros lugares del país pase lo mismo. Pero, a mí, me duele lo de mi pueblo antes que nada.

Un fronterizo joven

Mercedes, 5 de marzo de 1969. Señor Antonio García Pintos,

Me dirijo a su Revista y a Ud. porque estoy convencida que son los que pueden ayudarme a encontrar a mi hija que tiene 17 años, se llama "Elsa Graciela Albareque Caratte" y que yo desde hace dos años no tengo noticias de ella. Le escribí donde ella fue empleada y volvió la carta. La hice llamar por radio por fallecimiento de su abuela por parte paterna y tampoco recibí noticias. Yo quisiera que me escribiera aunque más no sea ya que no quiere venir, porque de otra manera no puedo pensar el porqué de tanto silencio.

Le pido encarecidamente me ayude a localizarla.

Mi domicilio en Mercedes es Colón extremo sur. - Mi credencial M. A. A., 20.091.

Desde ya muy agradecida, Soy una madre desesperada.

Señor Director:

Deseo ubicar a una de mis cuatro hermanas oriundas de La Coronilla, que se domiciliarían en Manga.

Desde hace 39 años que no la veo. Puede ser Corina, Otilia, Comba o Arminda Pereda Dos Santos.

Cualquier información, hacerla

llegar a mi nieta, Judema Igniz de

Pereda calle Guayabo 1643.

Atte.: Francisca Pereda Dos Santos (Capital).

A "UN PAISANO AMIGO"

Este lector —tras mostrarse de acuerdo con la prédica de la Revista y elogiar el artículo "La Muñeca"—, nos hace muy serias denuncias de lo que ocurre en su pueblo señalando, entre otras cosas, que justamente por "la muñeca" en su pueblo un zapatero fue colocado de jefe en una importante agencia oficial. Lamentablemente, como la carta no viene debidamente firmada y con datos de documentos, no podemos darla a publicidad como nos llega redactada.



Una mujer grácil y al mismo tiempo aureolada de serenidad y que parece darnos la tónica sedante de su vida. Como si anduviera por el mundo casi en puntas de pie con su mensaje artístico, sin darle más que una cuota mínima de importancia a su labor, en el imperio de su exigencia que, no conoce pausas para llegar. Porque además Angelita Parodi, como profesora de filosofía, sabe y de qué manera, el impropio esfuerzo que significa la docencia. Y a todo esto su título de maestra, no ha sido en vano, porque desde el Instituto Magisterial Superior, ella sigue encauzando con su Curso de Moral a las nuevas generaciones. Su apasionada labor en el teatro, no le hacen desdibujar nunca una sonrisa triunfante a flor de labios, homenaje de su espíritu al creciente dolor de la humanidad.



Angelita Parodi, nació en el interior Sur allá por Río Negro y sus padres se instalan en el Prato (calle Ganaderos) y ya en edad escolar, concurrirá a la escuela de Millán y Camino Castro.

A los siete años oyendo las grabaciones de Lily Pons, Angelita canta y su voz tiene ya tonalidades de soprano. También a los nueve años ya se asoma en ella el acuciante deseo del teatro y compone obritas que representará con sus compañeras de colegio.

#### EL PORQUE DE UNA VOCACION

—¿Cuántos años tenía Ud., Angelita, cuando se inició en el radio-teatro infantil?

Aproximadamente 11 años tenía, cuando actué en un espacio radial en "Tribuna Sonora" (CX 42), para después en mi adolescencia trabajar en grupos estudiantiles liceales.

—Y luego ¿dónde se fue gestando ese fuego sagrado por el teatro?

—Después de esos intentos niños, ingresé a la Escuela de Arte Dramático del Sodre.

—¿En qué época?

—En la década del 40, cuando daban "Numancia" de Cervantes y "Alto Alegre" de Zavala Muniz. Allí compartí esos avatares en un grupo que se formó bajo el título: "El Retablo", junto a Angel Rama, Rafael Salzano, Domingo Caballero ("Claudio Solari"), Roberto Pérez Soto, Ofelia Gil San Martín y otros...

—Después de esa experiencia en el Sodre, actué durante un tiempo con Humberto Nazzari, en teatro y radioteatro.

Mientras nos va contando sus recuerdos en el teatro, Angelita Parodi parece decirnos desde lo íntimo de su corazón: "pero es tan sencilla mi vida y tan humildes mis sueños, que no veo el porqué de esta crónica".

#### TAMBIEN LA DOCENCIA Y EL ESTUDIO LLAMAN

Angelita Parodi, es una de esas mujeres que se han formado solas, sin otro estímulo que el fuego sagrado de una vocación sacrificada y abnegada. No se perdió en fruslerías de grupo o cenáculos de egoístas proyecciones y supo en cambio mantener lo artístico sin descuidar la docencia, tan cara a su concepción de la vida.

—¿Ejerció de maestra mucho tiempo?

—Unos nueve años. Para después egresar del Instituto Artigas, como profesora de Filosofía e Historia de la Educación en el Instituto de Profesores y también en el Curso de Moral del Instituto Magisterial Superior.

Sabemos que Ud., participó activamente en las Jornadas Arqueológicas del Teatro, ambiciosa empresa que no alcanzó a prosperar, en las que participaban profesoras y estudiantes. ¿En qué plan de estudios se sitúa su actual inquietud?

—Estoy trabajando como colaboradora en la "Gran Enciclopedia de Ciencias de la Educación" que se está editando en varios tomos en la Argentina, por medio de la editorial OMEBA.

#### Y OTRA VEZ AL TEMA DEL TEATRO

—Luego de un largo silencio su... dedicado al estudio de sus dis...

# ANGELITA PARODI

## Maestra de arte, teatro y vida

ciplinas filosóficas y magisteriales, ¿por dónde y cuando siguió canalizando su fervor por el teatro?

—En el año 57 me vinculé al Teatro del Pueblo dirigido en ese entonces por Rubén Yáñez y luego de una actuación de un año, llegué al Teatro Moderno (actualmente Teatro "Palacio Salvo" en conjunción con "Teatro Libre"), y del cual en diez años y a su conjunto, mi pasión por el teatro, se ha rea-

lizado y colmado; por lo que este tiene de equipo y de solidaridad artística.

—¿Que autores han prendido más en su alma de actriz?

—No podría contestarle rápidamente, porque no hay nada de excepcional en mi labor escénica. No obstante "Distrito" de O'Neill, me exige a fondo el personaje, ya que tuve que vivir las peripecias del personaje intensamente.



—¿Y otros personajes que recuerde?

—Otros personajes menos profundos y sensibles pero más distiguados en la composición, como por ejemplo, la madre de "Vivir en Soledad"... Y también esa diversidad de personajes que tuve que hacer como si fuera una moderna "Fregoli" en "Todos en París nocen".

### ¡AHI, EL TEATRO DE LOS NIÑOS...

—¿Le interesa hacer teatro para niños?

—Desde luego, porque forma parte de mi vocación magisterial. Dirigi "Catina" de Maria de Tutá y "El Raterillo" de Lauro Olmo y Pilar Enciso. Obra que me dio la satisfacción de ser premiada por el Circulo de la Critica.

—También trabajé últimamente en "Bombores para un héroe" adaptación musical de "Arias y el nombre" y también llamada "Héroes" de Bernard Shaw.

—¿Cuántas obras han representado los dos teatros fusionados (Moderno y Libre) en los diez años que actúan en conjunto?

—Unas cuarenta obras y en donde no desdenamos nunca el teatro nacional, como "El Travia" de Juan Carlos Legido y en donde yo hice el personaje de "Rosita" la esposa del notorman. También "La pequeña diferencia" de Novas Terra, representada con total éxito de crítica y de público.

### OTRAS PREGUNTAS A LA ACTRIZ

—Ud., ¿cree en la decadencia del teatro?

—Creo que debe hablarse de crisis, pero no de decadencia del teatro. Creo en su perduración, de acuerdo a la evolución y a las formas. Pero el fenómeno del teatro durará.

—¿Cuál es su concepto sobre la juventud nuestra?

—Hay sectores distintos y no se puede generalizar. Creo que la juventud está interesada en problemas sociales, políticos y económicos y en todos los problemas que afectan a la humanidad. Es una juventud que trata de tomar parte activa. A veces con rumbos equivocados o métodos, pero siguen —y esto es saludable— de buena fe.

—Una última pregunta Angelita: ¿cuál es para Ud., el autor contemporáneo más valioso?

—No le sabría contestar por no ser injusta y apurada. Pero me gustan por su fuerza, por su contenido y sensibilidad, Bertold Brecht, Zuckmayer, Lorca, Miller...

Angelita Parodi, una excepcional mujer de nuestra superior enseñanza y una actriz excelente del teatro nacional. Grácil, casi como pisando la tierra en puntas de pie. Pero que honda sensibilidad, para percibir los matices más humanos del arte teatral y qué humildad circuente la suya, como escapando a tanta chachara inútil en las retortas alambicadas y pro-fabricadas de tantos y cuantos genios domésticos que nos circundan...

Luis Alberto Varela



# NUEVA LEY DE APORTACIONES RURALES Vergonzoso!

## LA NUEVA LEY DE APORTES DA TODO A LAS EMPRESAS

Ya lo dijimos en número anterior (18 marzo): por intermedio de la nueva ley de aportaciones rurales no solamente se burla a todos aquellos que tienen en ese medio su razón de vida, sino que hace peligrar la estabilidad de todo el mecanismo de Previsión.

### LEY DIRIGIDA

El trámite de esta ley está plagado de irregularidades de ética. Evidentemente, la forma de concretarla siguió los caminos regulares y se le formó el telón de fondo necesario, pero, en todo momento estuvieron actuando las presiones de siempre. Federación Rural y entidades agrarias empresariales, fueron quienes —entre bambalinas— pusieron la letra y marcaron el compás de esta parodia.

El Directorio del Banco de Previsión, sin oír el consejo de técnicos consultados, dejó hacer, y, varios legisladores de San José con manifiestas impuncias, por sus actividades la impulsaron en Cámara.

### APLICACION TENDENCIOSA

Llegado el momento de la aplicación de la Ley, las entidades rurales no se muestran conforme. Evidentemente surgió algo imprevisible, que no les favorecía, ya que el Poder Ejecutivo, por medio de un decreto elevaba en un 100% los aportes del 68/69, cuando la ley era perfectamente explícita y fijaba aumentos acordes con los laudos de los trabajadores rurales en ese mismo período. Ese inconcebible error, fue rápidamente subsanado. Sin embargo había que aprovecharlo para sacar más "tajada", y las delegaciones patronales —únicas que actuaron, especialmente invitadas— plantean sus apetitos.

### SE CONSUMA LA MANIOBRA

Y ¿qué es lo que logran, los "angelitos" de

siempre? Nada más y nada menos, que todos los aportes realizados desde 1950 a la fecna, tanto patronales como de los trabajadores le sean acreditados a ellos. Es decir que lo que ellos han sacado de los sueldos de sus empleados, sea para su exclusivo beneficio.

Esto parece increíble. Pero es así. Al trabajador rural, se le ha metido la mano en el bolsillo. Se le ha "pungueado" impunemente.

Sin embargo, no es eso lo más grave. Todo este sistema que se implanta sin atender razones técnicas de ninguna especie. Pone en peligro la estabilidad social de todos los afiliados a Caja Rural. Con decir que empresas como "Arrozal Treinta y Tres", que tenía una deuda con la Caja de 14 millones, pasa ahora a ser acreedora de 1 millón y  $\frac{1}{2}$ , está todo dicho. Multiplique este hecho por la cantidad de favorecidos, todas grandes empresas, similares a la nombrada y se tendrá una idea del deterioro que se le está infligiendo a esta institución, cuyas recaudaciones son cada vez más bajas y que en la actualidad a pasado a ser deudora de sumas fabulosas, a quienes se habían permitido el lujo de deber millones en aportes extraídos de los salarios de los trabajadores, de los que habían hecho una apropiación indebida, delito claramente tipificado en nuestros códigos. A ellos, se les ha dado un premio.

### DESCALABRO PREVISIBLE

Todo lo que consignamos, y sobre la cual hemos de seguir insistiendo nos señala un claro camino a seguir. Es necesario alertar al hombre del campo. Todo aquel que hoy se agacha sobre la tierra para hacerla útil para la sociedad, mientras realiza su labor está siendo víctima de una burda estafa, y su porvenir se halla en peligro.

Aquellos, que regaron con sudor y su sangre las tierras de la Patria. Que las hicieron productivas. Que las hicieron libres, ya han sido estafados. No debemos permitir que se siga por el mismo camino.



# AHORA SI...

en nuestra Patria, sino que de inmediato los integró en la vida del País.

Y aquellos extremistas considerados peligrosos en la Argentina, pasaron a constituirse, aquí, en ciudadanos ejemplares.

¿Qué había pasado en esos hombres sedientos de justicia social dentro de la Rep. Argentina?

Simple y maravillosamente que se encontraron con la obra de Batlle y Ordoñez, en su estado de permanente revolución social en el Uruguay. Sintieron que el hombre público, enarbolaba las banderas de reivindicaciones sociales. "Que los ricos sean menos ricos y los pobres menos pobres", sentenció Batlle.

Y a través de su obra eminentemente progresista y humana; de su permanente e indeclinable lucha por la justicia y la decencia; por la libertad, Batlle y Ordoñez desarmó a los anarquistas que iban deportados. Y los mismos pasaron a engrosar las filas y el ideario batllista de Batlle y Ordoñez.

¿A qué viene todo esto?

# LA ALTERNATIVA ES BIEN CLARA

Batlle y Ordoñez, en la primera década de 1900, absorbió en el Uruguay a un núcleo de anarquistas de nacionalidad italiana, deportados por el gobierno argentino hacia la Isla de Lipari, en Italia.

No solamente Batlle y Ordoñez, al pasar los anarquistas por aguas uruguayas, los hizo descender

A afirmar que la única manera de terminar con el movimiento "tupamaro" es volver a Batlle y Ordoñez.

Algunos podrán pensar que Batlle y Ordoñez es de otra época; que ya no tiene vigencia. Se equivocan redondamente. Porque Batlle y Ordoñez es permanente revolución social, adelantándose al propio tiempo. Allá en 1927, inició el régimen de reparto de utilidades a los obreros y empleados de su Empresa periodística. Buscaba dignificarlos, responsabilizarlos. Batlle y Ordoñez fue justicia, fue honetsidad. Su vigencia, por tanto, es de todos los tiempos.

Y entonces, si enarbolamos de nuevo esas banderas, tenemos la seguridad que el movimiento "tupamaro" ha de desaparecer. Porque ellos, los "tupamaros", precisamente, justificando al movimiento clandestino que cae en el campo del delito, están enarbolando banderas de justicia. Y como denuncian y ha probado muchas cosas irregulares en nuestro País, el movimiento viene ganando un clima muy especial en la psicología de la gente.

No creemos que exista otra forma de liquidar a los "tupamaros".

Luis SCHIAPPAPIETRA

# Casos

## y Sentencias

Los Presenta L. Schiappapietra

El 29 de junio de 1968, el Juez Letrado del Trabajo de 2º turno, Dr. Carlos W. Faveiro, dictó importante sentencia (actualmente en apelación en un Tribunal de lo Civil interpuesta por las Empresas) en un juicio seguido por obreros tabacaleros, contra las distintas Empresas, demandando por

cobro de indemnización por despido.

Los obreros de las fábricas y firmas demandadas fueron despedidos a raíz de la huelga del gremio declarada el día 9 de noviembre de 1960, en virtud de la denuncia del Convenio Colectivo efectuado por la patronal. El despido se produjo el día 14 de noviembre de 1960, luego del emplazamiento por las empresas a sus obreros a reincorporarse al trabajo bajo apercibimiento de considerarse abandonados colectivos del trabajo.

En total fueron 444 los obreros que plantearon demanda, pertenecientes a 6 Empresas, ascendiendo lo demandado por cobro de indemnización a la suma total de \$ 1.986.396,64 (Un millón novecientos ochenta y seis mil trescientos noventa y seis pesos con 64 centésimos).

El volumen de la sentencia, nos ha llevado a extraer los conceptos esenciales de la misma, en cuanto tiene que ver con un principio superior: el derecho a la huelga. Y es evidente manifestar que el fallo del Dr. Carlos W. Faveiro, titular del Jdo. del Trabajo de 2º turno, contiene aspectos de gran significación para la propia vida laboral del país.

# OBREROS TABACALEROS Y EL DERECHO DE HUELGA

## DONDE SE CENTRA LA DEMANDA

El Juez señala que la demanda se refiere exclusivamente a la reclamación de la indemnización por despido. Y, el despido habrá ocurrido en cuanto el egreso lo fue por el ejercicio de su legítimo derecho de huelga al decir de los trabajadores, que fundamentan su reclamación, y negando tal posición la demandada (las empresas), califica el egreso de los accionantes de las empresas en que trabajan, por sólo abandono del cargo, en consecuencia no admite responsabilidad alguna en ella, en cuanto a éste arribaron los trabajadores por su sola decisión.

El Magistrado debió estudiar muchos puntos para llegar a la solución del problema. Y entonces analiza.

## QUE ES EL DERECHO DE HUELGA Y SU RELACION CON EL CONTRATO DE TRABAJO

El entonces Juez Ldo. del Trabajo de 1er. turno, Dr. Carlos Maestro, —dice el Dr. Faveiro— con referencia a la doctrina nacional

—profusa— resume: "Nuestra Constitución consagra la huelga como un derecho gremial (art. 14). Tratándose de un derecho, su ejercicio no puede configurar abandono de empleo, ni tampoco puede merecer sanción. "Quien ejerce un derecho no puede ser sancionado ni penal ni civilmente. Por consiguiente desaparece entonces, incluso el ilícito civil. Esto significa que no hay incumplimiento del contrato; sino una simple interrupción lícita de las tareas, lo que en la práctica equivale a decir que la huelga se mira como una suspensión del contrato y no como una ruptura (Couture y Pla Rodríguez, El Derecho de Huelga en el Uruguay, Revista Derecho Laboral, t. V, pag. 268)".

No se trata de un derecho individual. La palabra gremial señala "la modalidad especial del ejercicio de este derecho que se hace siempre en forma colectiva y por un grupo de personas unidas por su comunidad de oficio, profesión o clase social (Couture y Pla Rodríguez, op. cit., pag. 274)". No estando impuesta en nuestro régimen jurídico de manera obligatoria la organización de los trabajadores en

sindicatos, ni estando tampoco impuesta de manera obligatoria la afiliación al Sindicato, no es imprescindible para el ejercicio del derecho de huelga que los trabajadores pertenezcan a determinado sindicato. El derecho de huelga, "lo posee todo grupo de trabajadores privados, organizados o no" (Pla Rodríguez y Couture, op. cit., pag. 275)". Tal es la posición única, y que el Juez comparte, en cuanto a quién está en el ejercicio del derecho de huelga, si bien los resultados serán otros, ya que en autos se darán por probados los extremos que en aquella sede declararon desiertos.

## EL JUEZ NO ES QUIEN PARA CALIFICAR LA HUELGA COMO LICITA O NO

En cuanto a la calificación de la huelga, el Dr. Faveiro ha afirmado: "La huelga ocurre, y, no es el Juez (a posteriori de la ocurrencia, con menos razón) quién, para calificar la misma como lícita o no. En el caso, la intervención de los Tribunales, cuando les corresponde entrar al examen del fenómeno para fijar su juridicidad, debe limitarse a apreciar, simplemente, las condiciones objetivas del hecho "huelga". Y, tratándose de uno de los derechos esenciales del hombre, la calificación de la huelga no debe ser entregada a la libre apreciación del Juez.

## OCURRIÓ EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HUELGA. LA SUSPENSIÓN OCURRIDA A CONSECUENCIA DE UNA COLECTA

Luego de lo expuesto precedentemente, el Juez señala que corresponde examinar la prueba de autos, a fin de determinar si se ha probado la existencia de los extremos que pueden adjetivar la actitud de las partes.

Es evidente, dijo el Dr. Faveiro, que en el caso, ocurrió el ejercicio del derecho de huelga. Si bien la demandada (las empresas) insiste en que hubo abandono del cargo por parte de la reclamante (los obreros), tal extremo no fue probado.

... y en cambio, son muchos los reclamantes que no están en autos. Los hechos en sí admitidos por ambas partes. Sólo que, mientras la demandada afirma su derecho a denunciar el convenio, luego de la suspensión ocurrida a consecuencia de la colecta en los lugares de trabajo, porque como lo expresa en su alegato, el gremio gozaba de ventajas que otros gremios no tenían, mediante el convenio colectivo que se apresuró la patronal a denunciar, ni bien se soslayó el problema. Tal es una nueva razón que los obreros tuvieron a su favor para mantener la huelga, con la consiguiente cesación de actividades que erróneamente tipificaba la patronal como abandono colectivo de cargo. No era lógico que aceptara el gremio modificar las condiciones de la relación laboral, ya que, aunque la patronal expresara que no sería para empeorar las condiciones del contrato, ello era la consecuencia lógica que los trabajadores pensaban. Además la actitud de las empresas era demostrar al gremio cuanto perdía si no aceptaba sus condiciones y cesaba en sus reclamaciones.

Ante tal actitud, que cabe decirlo, en la oportunidad que se dio, significó una mayor tensión en el conflicto que desde entonces tuvo mayores dificultades para culminar en felices términos.

#### LA INTIMACION A LA VUELTA AL TRABAJO

Considera el Juez del Trabajo, en otro orden de cosas la intimación a la vuelta al trabajo, de especial consideración. Al respecto el Dr. De Ferrari en "Lecciones" T. II, Pág. 433, expresa: "Durante el curso de las huelgas, los empleadores que no las consideran justas o legales, suelen hacer a su personal llamados públicos emplazándolos a que se presenten a prestar el servicio. Tales emplazamientos carecen de todo efecto jurídico y el empleador que desprecia a los trabajadores que no se presentan, abusa sin duda de su derecho de rescindir el contrato..."

La huelga es un derecho gremial y tiene que ver, por eso mismo, con las relaciones y actos colectivos. Si aquella es declarada ilegal debe discriminarse en consecuencia entre el acto propio y el acto de grupo. La declaración de ilícito afecta, en tales casos, a la relación colectiva y al acto gremial. El trabajador, en cambio, responde únicamente del acto propio y pierde solamente su derecho a la indemnización si es declarado culpable de una injuria a la persona o bienes del empleador o si hubiere incurrido tratándose de nuestro país, en actos de notoria mala conducta. El trabajador que no atiende el emplazamiento porque está en huelga no incurre personalmente en ninguna falta; ejerce simplemente un derecho y cumple sus deberes como miembro de la comunidad profesional". Y el Juez entiende que, en la claridad de lo expresado, el llamado a la vuelta al trabajo además de inoportuno, fue totalmente carente de significación en cuanto a hacer inexistente la responsabilidad de las empresas que buscaban tomar personal que suscitara al desplazado.

#### COMO FALLO EL PLEITO EL JUEZ DR. FAVEIRO

Afirmó el Magistrado que atento

al tiempo insumido en la litis, no cabe duda que la parte demandada, al retardar la composición de la contienda por un lapso de casi nueve años, haciendo recaer sobre los reclamantes la notoria depreciación del signo monetario, con lo que se ha hecho acreedora a la imposición de los tributos y costos, sin perjuicio de los gravámenes legales.

Por mérito a ello falló, condenando a las demandadas (las empresas) a abonar las sumas reclamadas en

autos, según los montos reclamados en la demanda de costas, y según las precisiones e costas en el considerando V. ("Que en cuanto al monto de la reclamación, deberá estarse a los términos numéricos de la demanda, ajustados en forma expuesta en el alegato de los accionantes, en cuanto así lo admiten éstos, por lo que el punto ya no expresa controversia alguna"), más sus intereses legales, de expresa imposición, desde la interposición de aquella. Con tributos y costos.

## Los repartidores de cigarrillos son empleados de las empresas

Asimismo y en sentencia definitiva de la que publicamos en el número 10 del Juez del Trabajo, Dr. C. W. Faveiro, dictaminó con fecha 21 octubre de 1968, sobre un problema de gran importancia: el de si los repartidores en plaza de cigarrillos de las empresas tabacaleras, eran empleados de las mismas y por lo tanto podían aspirar a todas las normas por licencias, etc., o, por el contrario no eran empleados.

Corresponde señalar los distintos trámites y las diferentes sedes que observó y se planteó el problema, que data de la lejana fecha de fines del segundo decenio del siglo...

Existe un primer pronunciamiento, en la sede del Instituto Nacional de Trabajo, el cual se expidió afirmando que los repartidores deben considerarse empleados de las empresas tabacaleras. Su Asesor Jurídico lo era el Dr. C. De Ferrari, estableciendo que las empresas debían presentar planillas a los efectos de las licencias. Luego, ya en 14 febrero de 1951 y sucesivas y posteriores presentaciones en la Caja de Jubilaciones de la I. y Comercio, se radicó el problema. Se centró en dicho organismo, a los efectos de determinarse si las empresas tabacaleras debían efectuar aportes jubilatorios de esos repartidores. En esa sede, en el año 1965, se resolvió que eran empleados y por tanto correspondían aportes patronales. De esta resolución recurrieron las empresas tabacaleras,

para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no existiendo todavía resolución por sentencia del alto Cuerpo.

Y en la esfera judicial (Juzgado del Trabajo de 2do. Turno) llegaron con fecha 31 diciembre de 1966, reclamaciones de repartidores por pago de licencias y despidos.

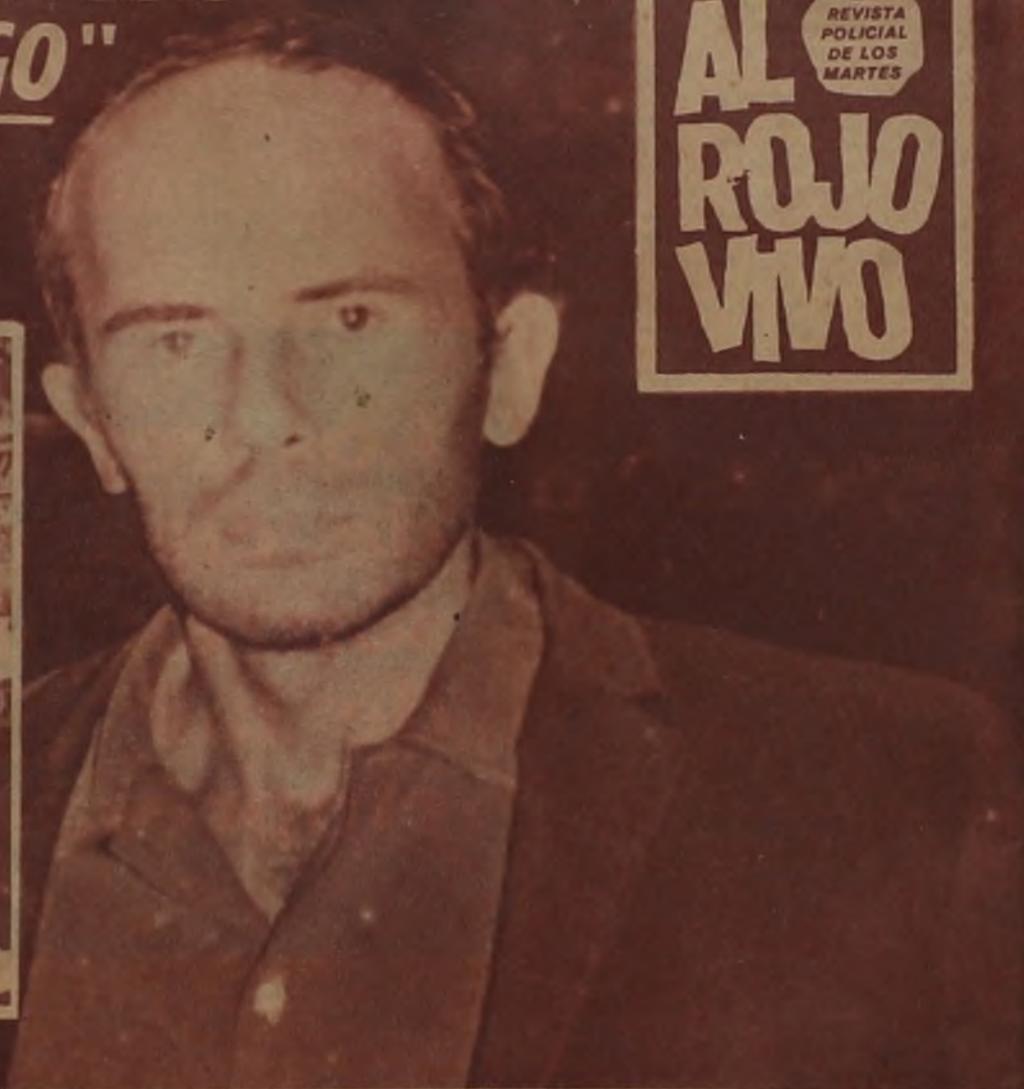
Fue así como en la precitada fecha del 21 octubre 1968, el Juzgado se expidió en forma definitiva, dictando sentencia en el sentido de que los repartidores son empleados y por tanto son acreedores a los rubros de licencias que no cobraron y despidos cuando ocurrieron. Dijo el sentenciante: **Condénase a las demandadas (las empresas) a abonar a los actores las sumas que en la condición de empleados de éstas se les reconoce por concepto de indemnización por despido. Cuyas liquidaciones se han insertado de este y de todos los expedientes que oportunamente iniciados integran el cumulo; más las sumas que por los rubros de licencias y viáticos, corresponden con referencia al lapso de cada relación laboral, cuyo monto se determinará en el próximo procedimiento de cumplimiento de sentencia, y con base de los elementos de los correspondientes escritos de demanda, más sus intereses legales (arts. 505 y sgts. del C. P. C.).**

De esta resolución también apelaron las Empresas, radicándose el problema, en consecuencia, en un Tribunal de Apelaciones en lo Civil.

**EL Ing. LLUVERAS  
SE "ENTREGO"**

LA  
REVISTA  
POLICIAL  
DE LOS  
MARTES

**AL  
ROJO  
VIVO**



# QUERIAN RAPTAR A JORGE BATLLE

Sería inconcebible que lo hicieran a los hijos